



## **Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas**

[Conegpa2000@gmail.com](mailto:Conegpa2000@gmail.com)  
[@AfrodeConegpa](mailto:@AfrodeConegpa)

---

### **COMUNICADO EN EL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **Descolonizar la educación y el sistema educativo panameño** *“Mi cabello afro es parte de mi identidad”*

En esta fecha en que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, es propicia la ocasión para llamar la atención sobre la sistemática violación que sufre la niñez afropanameña, especialmente en el sistema educativo, cuando en algunas escuelas y colegios se insiste en prohibirles acudir con su cabello natural afro.

La Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas - CONEGPA- rechaza, categóricamente, toda normativa contenida en reglamentos internos de centros educativos que so pretexto del "aseo y la pulcritud" de los alumnos, imponen una homogeneidad que es contraria a la condición humana, que se presenta diversa por naturaleza. Existen sin duda, elementos y factores de orden histórico y culturales que los grupos humanos, así como los seres que las integran, acumulan a lo largo de su existencia, y que pasan a ser parte inextricable de su identidad. En el caso de los afrodescendientes, el cabello afro constituye uno de esos elementos identitarios.

Recientemente, se ha dado el caso de vulneración de derechos de un niño de 12 años, alumno del Colegio San Agustín. La dirección del plantel ha comunicado al acudiente que el niño no podrá volver a ser matriculado en el colegio - lleva allí 6 años ininterrumpidos- no se le renovará el contrato al no cumplir con el Reglamento Interno. La comunicación formal señala como razones para la decisión adoptada: “cortar el cabello de tal forma que se vea pulcro y arreglado y además a ser puntual en recogerlo”.

La medida ha sido antecedida por el hostigamiento y abuso de parte del director del Colegio, quien se dirigió en primera instancia al niño señalándole que se cortaba el cabello o se tenía que buscar otro colegio. Será esa la definición del principio legal y normativo, en Panamá, del interés superior del menor? Ningún Reglamento Interno, de ninguna escuela o colegio está por encima de la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley. En ese sentido, cualquier disposición en un Reglamento Interno que sea contraria a esos instrumentos jurídicos es ilegal.

CONEGPA, como instancia del movimiento social afropanameño, defensora de los derechos y la identidad de los afrodescendientes, asumirá este caso como propio, tal como lo ha hecho en casos similares acaecidos en el pasado. y que afectan a la niñez afropanameña. El menor afectado, en esta oportunidad, se le tiene como “un hijo del movimiento social afropanameño”, quien ha sido formado para sentir orgullo por su etnia y su identidad, asunto éste que pasa por su cabello afro.

Quizá en otros grupos humanos el cortarse el cabello, obligado, no tiene mayores implicaciones, pero para los afrodescendientes, en general, se trata de un tema ancestral, de reivindicación, de lucha, de identidad y resistencia ante el racismo y la discriminación.



## **Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas**

[Conegpa2000@gmail.com](mailto:Conegpa2000@gmail.com)  
[@AfrodeConegpa](https://www.instagram.com/AfrodeConegpa)

---

Demandamos, públicamente, la intervención del Ministerio de Educación, de la Comisión Nacional Contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo, de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños - SENADAP- y a la vez insta a todas las organizaciones afropanameñas y defensoras y defensores de los derechos humanos a unir esfuerzos, porque hay que erradicar de una vez y por todas esta situación, que se repite no pocas veces en escuelas y colegios, tanto privados como públicos.

Estamos en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y a 20 años de la Declaración de Durban, combatiendo el racismo y la discriminación; impulsando los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-, específicamente para garantizar una educación inclusiva e intercultural, para todos. Pues nada de esto puede avanzar, mientras nuestra niñez esté amenazada y vulnerada en su identidad y en sus derechos humanos en los propios centros educativos.

Hace 66 años, el 1 de diciembre de 1955, una afroamericana, Rosa Parks, decidió transgredir el ordenamiento municipal, de no levantarse y darle el puesto a una persona blanca. Esa era la "norma". Ella fue arrestada, pero levantó la conciencia de los demás afroamericanos. Ninguna norma que sea injusta y excluyente está por encima de los derechos humanos.

Esta imposición de formas de pensar, sentir, ser y estar, con las cuales se han ido configurando nuevas formas de dominación neocolonial, que algunos han aceptado y adoptado, sin mayores cuestionamientos, haciéndolas verse como tan "naturales", especialmente en el sistema educativo, niegan la otredad; "el otro" no existe; y como tal no tiene derechos.

Pues esa visión, desde la Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas - CONEGPA - la vamos a combatir, hasta erradicarla, para que realmente vivamos en un país donde la diversidad étnica y cultural sea respetada, valorada y promovida, en todos los ámbitos de la vida nacional.

**Panamá, 10 de diciembre de 2021.**

**Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas - CONEGPA-**